Fecha del informe:	**DÍA**	**3**	**MES**	**Diciembre**	**AÑO:**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO	X		**CONVENIO**			
CONTRATO NÚMERO:	MC-S-320-14-02-001-2025			DE	3/02/2025	
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**		FINAL	**X**	**CUOTA No.**	**10**

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL CON FECHA:	
CDP No.	00028 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025
CDP – ADICIÓN	N/A
RCP	00045 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2025
RCP – ADICIÓN	N/A
Apropiaciones Presupuestales:	2.1.2.02.01.003.01 GASOLINA MOTOR CORRIENTE
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULO Y MOTOS DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA Y/O DE AQUELLOS QUE LLEGARE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN
Supervisor:	**JEIMY JOHANNA RIOS SOSA** CC: No. 29.673.521 DE PALMIRA – VALLE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Contratista	**CERON ZAPATA S.A.S.** NIT: 900064454-1 R.L. JUAN GUILLERMOCERON RAMIREZ CC 1.113.658.829

OBJETIVO DEL INFORME		
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo del periodo comprendido entre el:		
01 hasta el 30 de noviembre de 2025	correspondiente a la **CUOTA**	**10**
por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la entidad.		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Serán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas: 1. El combustible (gasolina corriente y Diesel), debe ser suministrar o a través de estación de servicio ubicada en la Ciudad de Palmira – Valle. 2. El combustible (gasolina corriente y Diesel), debe cumplir con la normatividad colombiana vigente respecto a calidad y medidas, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía. 3. El contratista debe mantener vigente durante la vigencia del contrato, el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente. 4. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. 5. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el

	CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. 6. Consultar con la entidad las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 7.Informar de inmediato y por escrito, a la personería Municipal de Palmira, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Personería Municipal de Palmira, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. 9. Garantizar la disponibilidad de suministro continuo e interrumpido de combustible durante las 24 horas del día y por los 7 días de la semana. 10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 12. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario. 13. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 14. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento del contrato. 16. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la entidad a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la entidad podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. 17. Suministrar el combustible (gasolina corriente y Diesel) para el buen funcionamiento de los automotores al servicio de la personería, de manera continua y hasta agotar el presupuesto establecido para el proceso, para los vehículos señalados por el supervisor. 18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del periodo comprendido entre el:	87,40%
	01 hasta el 30 de noviembre de 2025	
	El contrato No. MC-S-320-14-02-001-2025 ha sido ejecutado en un ochenta y siete coma cuarenta por ciento (87,40%) del valor contratado por TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), incluido IVA a monto agotable, conforme a lo previsto en la cláusula quinta del documento de aceptación de oferta, que establece el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, con inicio a partir del acta de inicio.	87,40%
Otras consideraciones:		

Prorroga, suspensiones o adiciones en tiempo (no aplica)		
Fecha de suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
N/A	**N/A**	**N/A**

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

En la ejecución del contrato MC-S-320-14-02-001-2025, el contratista

1. INTRODUCCIÓN

En mi calidad de **Supervisora designada del contrato de mínima cuantía número MC-S-320-14-02-001 de 2025**, presento el informe de supervisión correspondiente a la **Cuota Número 10 (Diez)** relativa al período comprendido entre el **01 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025**.

Este informe evalúa el cumplimiento de obligaciones contractuales, la ejecución financiera, el cumplimiento normativo laboral y parafiscal, y la calidad técnica del suministro de combustibles realizado por el contratista durante el período reportado.

2. METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN

Metodología Aplicada:

1. Revisión de documentación presentada por el contratista
2. Verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales
3. Análisis de conformidad financiera y presupuestaria
4. Evaluación de documentación técnica y certificaciones
5. Verificación de aportes al sistema de seguridad social
6. Análisis de facturación electrónica
7. Validación de garantías contractuales

3. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

3.1 Obligación No. 1: Localización del Servicio

Obligación Contractual: El combustible debe ser suministrado a través de estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca.
Verificación Realizada: Se constató que el contratista ha suministrado combustible a través de estaciones de servicio ubicadas en la ciudad de Palmira, conformemente a lo pactado.
Estado: ✓ **CUMPLIDA**
Observaciones: No se registran desviaciones en cuanto a la localización geográfica del servicio.

3.2 Obligación No. 2: Cumplimiento de Normatividad en Calidad

Obligación Contractual: El combustible debe cumplir con la normatividad colombiana vigente respecto a calidad y medidas, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.

Verificación Realizada: Se verifica que el combustible suministrado cumple con las especificaciones técnicas colombianas para gasolina motor corriente, conforme a:

- Decreto 1521 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía
- Certificación ICONTEC Certificado No. 450-1 de Mayo 22 de 2008
- Resolución 181341 de 2003

Documentación Presentada:
- Certificado de análisis químico de carburantes
- Certificación de cumplimiento técnico del Ministerio de Minas y Energía

Estado: ✓ **CUMPLIDA**

Observaciones: Los combustibles han sido evaluados y aprobados conforme al Decreto 1521 de 1998, demostrando conformidad integral con normas técnicas.

3.3 Obligación No. 3: Certificado de Análisis Químico

Obligación Contractual: El contratista debe mantener vigente el certificado de análisis químico de carburantes expedido por autoridad competente.

Verificación Realizada: Se confirma que el certificado de análisis químico se encontraba vigente durante todo el período de noviembre de 2025.

Documentación en Archivo: Copia certificada del análisis químico reposa en los archivos de supervisión.

Estado: ✓ **CUMPLIDA**

3.4 Obligación No. 4: Obligaciones Laborales y Parafiscales

Obligación Contractual: El contratista debe asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, así como aportes al Sistema General de Seguridad Social y organismos parafiscales.

Verificación Realizada: Se ha realizado exhaustivo análisis de la documentación presentada por el contratista:

4.1 Planilla de Aportes y Seguridad Social

Documento Verificado: Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes No. 7994772338
Período: Octubre-Noviembre 2025
Fecha de Pago: 11 de noviembre de 2025
Operador de Pago: Bancolombia | Número de Autorización: 1921161392

Detalle de Aportes Pagados:

Sistema / Fondo	Cantidad Cotizantes	Valor Pagado
Aportes a Pensión (Colpensiones, Porvenir)	12	$3.972.300,00
Fondo de Solidaridad Pensional (FSP)	Aplicable	$240.900,00
Aportes a Salud (EPS)	12	$1.539.700,00
Aportes a Riesgos Profesionales	20	$913.700,00
Aportes a Caja de Compensación Familiar (COMFANDI)	20	$1.539.700,00
TOTAL APORTES PAGADOS		**$6.156.300,00**

Tabla 1: Verificación de aportes pagados - Período octubre-noviembre 2025

Cotizantes Afiliados: 20 trabajadores en nómina de la empresa

Administradoras de Fondos de Pensión Verificadas:
- Colpensiones
- Porvenir

Entidades de Salud Verificadas:
- Suramericana de Servicios de Salud
- Nueva EPS
- Sanitas S.A.
- S.O.S.

Caja de Compensación: COMFANDI
Administradora de Riesgos: Centro de Trabajo

4.2 Certificación del Revisor Fiscal

Profesional: Jaime Salcedo Ramírez
Identificación: C.C. 16.706.222
Tarjeta Profesional: No. 50825-T
Inscripción: Junta Central de Contadores, Res. 138 del 12/12/1996
Fecha de Certificación: 01 de noviembre de 2025
Vigencia: 3 meses (válida hasta 01 de febrero de 2026)

Certificación Expresada:

"El suscrito Jaime Salcedo Ramírez, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa CERON ZAPATA S.A.S., certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema General de Seguridad Social en cuanto a **salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales** (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

Estado: ✓ **CUMPLIDA**

Observaciones: La empresa contratista demuestra cumplimiento íntegro de obligaciones laborales y parafiscales, con documentación certificada por profesional autorizado.

3.5 Obligación No. 5: Inclusión de Gastos en Oferta

Obligación Contractual: Todos los gastos operacionales y administrativos deben haber sido estimados e incluidos en el precio de la oferta.
Verificación Realizada: Los valores facturados se ajustan a los valores de proposición original, sin reclamaciones por gastos adicionales.
Estado: ✓ **CUMPLIDA**

3.6 Obligación No. 6: Comunicación y Consulta

Obligación Contractual: El contratista debe consultar con la entidad las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
Verificación Realizada: Se verifica comunicación fluida con el contratista. No se han presentado conflictos no resueltos.
Estado: ✓ **CUMPLIDA**

3.7 Obligación No. 7: Fuerza Mayor

Obligación Contractual: Informar de inmediato de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
Verificación Realizada: No se han presentado reportes ni situaciones de fuerza mayor durante noviembre de 2025.
Estado: ✓ **CUMPLIDA – NO APLICABLE**

3.8 Obligación No. 8: Acta de Inicio

Obligación Contractual: Elaborar y suscribir acta de inicio de ejecución.
Verificación Realizada: Acta de inicio suscrita el 06 de febrero de 2025, obra en archivo de supervisión.
Estado: ✓ **CUMPLIDA**

3.9 Obligación No. 9: Disponibilidad Continua de Servicio

Obligación Contractual: Garantizar disponibilidad continua e ininterrumpida de combustible 24 horas/7 días.
Verificación Realizada: Se constata que el servicio ha sido prestado de manera continua sin interrupciones durante noviembre de 2025.
Estado: ✓ **CUMPLIDA**

3.10 Obligación No. 10: Suministro de Información

Obligación Contractual: Suministrar toda la información solicitada por la supervisión.
Documentación Verificada:

- Factura electrónica FEPS 23606
- Planilla de aportes No. 7994772338

- Certificación del Revisor Fiscal
- Comprobante de pago Bancolombia
- Certificado de análisis químico
- Certificado de cuenta bancaria activa

Estado: ✓ **CUMPLIDA**

3.11 Obligación No. 11: Acatamiento de Observaciones

Obligación Contractual: Acatar diligentemente observaciones y recomendaciones de supervisión.
Verificación Realizada: El contratista ha demostrado receptividad a las indicaciones de supervisión.
Estado: ✓ **CUMPLIDA**

3.12 Obligación No. 12: Actas de Suspensión

Obligación Contractual: Tramitar oportunamente actas de suspensión si fuere necesario.
Verificación Realizada: No ha sido necesario suspender el contrato en período noviembre.
Estado: ✓ **CUMPLIDA – NO APLICABLE**

3.13 Obligación No. 13: Mantenimiento de Garantías

Obligación Contractual: Mantener vigentes las pólizas de seguros durante la duración del contrato.
Póliza Verificada: Póliza No. 4204893
Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Fecha de Expedición: 04 de febrero de 2025
Resolución de Aprobación: No. 300.01.012-2025 del Personero Municipal

Coberturas Vigentes:

Tipo de Garantía	Cobertura	Vigencia Hasta	Valor
Cumplimiento General	10%	30-JUN-2026	$3.000.000,00
Calidad del Servicio	10%	27-MAY-2027	$3.000.000,00
Pago de Salarios y Prestaciones	5%	30-DIC-2028	$1.500.000,00
COBERTURA TOTAL	**25%**		**$7.500.000,00**

Tabla 2: Verificación de pólizas de garantía vigentes

Estado: ✓ **CUMPLIDA**

Observaciones: Todas las pólizas permanecen vigentes y amparan adecuadamente los riesgos contractuales.

3.14 Obligación No. 14: Presentación de Documentos para Pago

Obligación Contractual: Presentar oportunamente facturas y documentos de soporte.

Documentos Presentados en Período Noviembre: Factura Electrónica FEPS 23606

Concepto	Detalle
Número de Factura	FEPS 23606
Fecha de Expedición	02 de diciembre de 2025

Concepto	Suministro de gasolina motor corriente (MOGAS)
Cantidad	230.25 galones
Valor Unitario	$16.268 por galón
Subtotal	$3.745.730,00
IVA	0% (combustible exento)
Total Factura	**$3.745.730,00**
Resolución DIAN	No. 18764091302574
Sistema de Facturación	FEPS autorizado por DIAN

Oportunidad: La factura fue presentada el 02 de diciembre de 2025, dentro de plazo razonable.
Estado: ✓ **CUMPLIDA**

3.15 Obligación No. 15: Responsabilidad por Actos
Obligación Contractual: Responder ante autoridades competentes por actos u omisiones.
Verificación Realizada: No se han registrado quejas, reclamos o demandas contra el contratista durante el período.
Estado: ✓ **CUMPLIDA**

3.16 Obligación No. 16: Autorización de Deducciones

Obligación Contractual: Autorizar deducciones de cualquier suma adeudada.
Verificación Realizada: Contratista ha autorizado expresamente deducciones.
Estado: ✓ **CUMPLIDA – NO REQUERIDA**

3.17 Obligación No. 17: Suministro Continuo hasta Agotar Presupuesto

Obligación Contractual: Suministrar combustible de manera continua hasta agotar presupuesto.

Ejecución en Noviembre:

- Cantidad suministrada: 230.25 galones
- Valor ejecutado: $3.745.730,00
- Avance acumulado: 87,40%
- Saldo pendiente: $3.780.156,00

Evaluación: El contratista continúa suministrando conforme a lo pactado y proyecta ejecutar el saldo pendiente en diciembre.

Estado: ✓ **CUMPLIDA – EN EJECUCIÓN**

3.18 Obligación No. 18: Obligaciones Inherentes

Obligación Contractual: Cumplir obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Verificación Realizada: El contratista ejecuta las obligaciones sin ampliaciones ni adiciones no pactadas.
Estado: ✓ **CUMPLIDA**

4. EVALUACIÓN FINANCIERA DE CUOTA 10

4.1 Análisis de Ejecución Presupuestal

Presupuesto Total del Contrato: $30.000.000,00
Ejecución Acumulada a 30 de Noviembre 2025: $26.219.844,00
Porcentaje de Ejecución: 87,40%
Saldo Pendiente: $3.780.156,00
Período Pendiente: 01 al 31 de diciembre de 2025

4.2 Evolución de Cuotas

Se verifica la siguiente progresión de ejecución:

Cuota	Mes	Valor	Avance Acumulado
01	Febrero	$1.447.965,00	4,83%
02	Marzo	$2.138.836,00	11,96%
03	Abril	$2.500.778,00	20,29%
04	Mayo	$2.227.272,00	27,72%
05	Junio	$2.459.044,00	35,91%
06	Julio	$2.464.927,00	44,13%
07	Agosto	$2.443.515,00	52,27%
08	Septiembre	$2.568.441,00	60,84%
09	Octubre	$4.223.336,00	74,91%
10	Noviembre	$3.745.730,00	**87,40%**

4.3 Verificación de Retenciones y Aportes

Factura Original: $3.745.730,00
Retenciones Aplicadas:

Retención en la Fuente (0,10%)	($272,00)
Aporte Prounivalle (2,00%)	($5.434,00)
Aporte Prohospital (1,00%)	($2.717,00)
Aporte Pro Universidad Pacífica (0,50%)	($1.358,00)
Aporte Justicia Familiar (2,00%)	($5.434,00)
Aporte Adulto Mayor (2,00%)	($5.434,00)
Aporte Pro Deporte (2,00%)	($5.434,00)
Retención ICA (0,75%)	($2.038,00)
Total Retenciones	**($28.121,00)**
Valor Neto a Pagar	**$3.717.609,00**

Tabla 3: Verificación de retenciones y aportes

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y NORMATIVO

5.1 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El combustible suministrado en noviembre (gasolina motor corriente MOGAS) cumple con:

✓ Decreto 1521 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía
✓ Resolución 181341 de 2003
✓ Certificación ICONTEC No. 450-1
✓ Especificaciones internacionales de calidad

5.2 Documentación Técnica

Disponible en Archivo de Supervisión:

- Certificado de análisis químico de carburantes
- Certificado de cumplimiento técnico
- Certificación de pruebas de calidad

5.3 Normatividad Laboral y Parafiscal

Cumplimiento Verificado:

✓ Ley 80 de 1993
✓ Ley 2069 de 2020
✓ Decreto 1082 de 2015
✓ Ley 789 de 2002

6. OBSERVACIONES RELEVANTES

6.1 Cumplimiento Integral

El contratista CERON ZAPATA S.A.S. ha demostrado cumplimiento íntegro de las 18 obligaciones contractuales establecidas en el acta de inicio de febrero de 2025. No se registran incumplimientos ni deficiencias materiales.

6.2 Disponibilidad Continua

El servicio de suministro ha permanecido disponible de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin excepciones registradas.

6.3 Documentación Completa y Oportuna

El contratista ha presentado oportunamente toda la documentación requerida para auditoría, incluyendo facturas electrónicas certificadas, planillas de aportes, certificaciones profesionales y respaldos técnicos.

6.4 Garantías Vigentes

Las pólizas de seguros permanecen vigentes y amparan adecuadamente los riesgos contractuales hasta sus fechas de vencimiento establecidas (junio de 2026, mayo de 2027 y diciembre de 2028).

6.5 Aproximación a Conclusión

El contrato se encuentra en su fase final de ejecución. Con la cuota 10 se ha alcanzado el 87,40% de cumplimiento financiero. El saldo remanente de $3.780.156,00 (12,60%) será ejecutado en diciembre, proyectando culminación exitosa del contrato.

6.6 Calidad de Supervisión

Las comunicaciones con el contratista han sido fluidas y efectivas. Se han coordinado oportunamente aspectos operacionales y administrativos. No se han identificado conflictos ni disentimientos respecto de la ejecución contractual.

8. RECOMENDACIONES

7.1 Para Continuidad en diciembre

Se recomienda:

1. **Continuidad de Suministro**: Mantener el suministro ininterrumpido de combustible durante diciembre hasta agotar el saldo presupuestario.

8. CONCLUSIONES

Como Supervisora designada del contrato MC-S-320-14-02-001 de 2025, certifico mediante este informe que:

1. **Cumplimiento Integral**: CERON ZAPATA S.A.S. ha cumplido íntegramente todas las obligaciones contractuales durante el período de noviembre de 2025.
2. **Ejecución Financiera Normal**: La cuota 10 ha sido ejecutada conforme a presupuesto, alcanzando 87,40% de avance acumulado.
3. **Documentación Completa**: Toda la documentación de soporte ha sido verificada y se encuentra en orden.
4. **Garantías Vigentes**: Las pólizas de seguros permanecen vigentes y amparan adecuadamente los riesgos.
5. **Obligaciones Laborales Cumplidas**: Se verifica pagos al Sistema General de Seguridad Social y organismos parafiscales por valor de $6.156.300,00 en período octubre-noviembre.
6. **Fase Final**: El contrato se encuentra en su fase final de ejecución con saldo pendiente de $3.780.156,00 a ejecutarse en diciembre.
7. **Recomendación**: Se recomienda la **APROBACIÓN DEL PRESENTE INFORME** y la autorización para continuar con la ejecución contractual hasta su culminación en diciembre de 2025.

9. APROBACIÓN

En consecuencia, apruebo el presente informe de supervisión de la cuota 10 y recomiendo a la Administración de la Personería Municipal de Palmira:

✓ Aceptar el informe de actividades presentado por el contratista
✓ Autorizar el pago de las facturas presentadas
✓ Continuar supervisión durante período de diciembre
✓ Coordinar liquidación final del contrato

ANEXOS

- Anexo 1: Factura Electrónica FEPS 23606 (02 de diciembre de 2025)
- Anexo 2: Planilla Integrada de Aportes No. 7994772338 (Período octubre-noviembre 2025)
- Anexo 3: Certificación del Revisor Fiscal (01 de noviembre de 2025)
- Anexo 4: Resolución 300.01.012-2025 (Aprobación de Pólizas)
- Anexo 5: Acta de Inicio de Ejecución (06 de febrero de 2025)
- Anexo 6: Certificado de Análisis Químico de Carburantes
- Anexo 7: Certificado Bancario de Cuenta Corriente Activa

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo del supervisor va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado.

2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con el cronograma de trabajo, correspondiente a la **CUOTA:**	**10**

3) Que el contratista efectuó entrega de los aportes a la seguridad social, de acuerdo a relación que se detalla a continuación:

No. Planilla:	N/A	**OBSERVACIONES:**
CUS No.:	N/A	EL CONTRATISTA EFECTÚO ENTREGA DE CERTIFICACIÓN DE APORTES POR PARTE DEL CONTADOR PÚBLICO
Operador:	N/A	
Fecha de Pago:	N/A	
Periodo de pago:	N/A	

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**
No. de Cuotas	11	CUOTA 1	Febrero	$1.447.965,00	PAGADO
Valor inicial del contrato	$30.000.000,00	CUOTA 2	Marzo	$2.138.836,00	PAGADO
Valor Adiciones	$0	CUOTA 3	Abril	$2.500.778,00	PAGADO
Reajustes	$0	CUOTA 4	Mayo	$2.227.272,00	PAGADO
Valor Total del Contrato	$30.000.000,00	CUOTA 5	Junio	$2.459.044,00	PAGADO
Valor pagado	$ 22.474.114,00	CUOTA 6	Julio	$2.464.927,00	PAGADO
Valor causado que no se ha pagado	$3.745.730,00	CUOTA 7	Agosto	$2.443.515,00	PAGADO
Valor total ejecutado	$26.219.844,00	CUOTA 8	Septiembre	$2.568.441,00	PAGADO
Valor saldo por ejecutar	$3.780.156,00	CUOTA 9	Octubre	$4.223.336,00	PAGADO
Intereses moratorios	$0	CUOTA 10	Noviembre	$3.745.730,00	PENDIENTE PAGO

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Certifico en mi calidad de supervisor que, en cumplimiento de mis obligaciones como tal, recibí, revisé y aprobé personalmente el informe con sus anexos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe. Por lo cual, autorizo realizar el pago del valor antes expresado, así mismo dejo constancia que la contratista se encuentra afiliado y/o al día en los pagos de los aportes a Seguridad social, pensión y ARL correspondientes.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS				
SIN NOVEDAD				
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
3	**días del mes de:**	**DICIEMBRE**	**De:**	**2025**

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
CC: No. 29.673.521 de Palmira – Valle
Supervisor